

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FINAL DE EVALUACIÓN**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-035-2015**

**OBJETO: "Prestar los servicios necesarios para la actualización y migración tecnológica al portal del centro de información turístico de Colombia - CITUR-
www.citur.gov.co."**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	SHAREPPY S.A.S
2	LINKTIC S.A.S
3	DOMOTI
4	DELAWARE

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
SHAREPPY S.A.S	X	
LINKTC S.A.S	X	
DOMOTI	X	
DELAWARE	X	

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

EVALUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-035-2015

El PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNT-035-2015 del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, cuyo objeto es:

“PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA AL PORTAL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DE COLOMBIA - CITUR- WWW.CITUR.GOV.CO”.

Que el resultado del Informe de Evaluación Financiera corresponde a los siguientes términos:

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-035-2015, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir cuatro (4) propuestas de quienes manifestaron interés en el proceso. En constancia de la entrega se diligenció el registro de presentación de la propuesta, y se constató que se presentaron las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE
1	SHAREPPY SAS
2	LINKTIC SAS
3	DOMOTI
4	DELAWARE CONSULTORIA SUCURSAL COLOMBIA

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo IV numeral 4.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 4.3, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-035-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SHAREPPY SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Índice de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-035-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	LINKTIC SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Índice de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-035-2015, se concluye lo siguiente:

1. SHAREPPY SAS

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

2. LINKTIC SAS

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

3. DOMOTI

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no corrigió la descripción de la nota 13 a los estados financieros comparativos años 2014 – 2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

4. DELAWARE CONSULTORIA SUCURSAL COLOMBIA

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano certificación de la casa matriz indicando que los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados comparativos años 2014-2013) transformados a pesos corresponden a los aprobados en el país de origen refiriendo la instancia autorizada (Representante Legal o Revisor Fiscal) que emite el aval de la casa matriz sobre los estados financieros originales y su alcance.

Así mismo no subsano notas a los estados financieros comparativos años 2014 – 2013, solo presento las notas a los estados financieros año 2013 expresadas en euros.

Presento dictamen del revisor fiscal para los años 2014 – 2013 expresado en euros, suscrito por personas jurídicas diferentes para cada año, sin poder validarse con documento de la casa matriz quien es el revisor fiscal designado.

La información referente a copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal que suscriben los estados financieros comparativos años 2014 – 2013 no fueron validados por no contar con la certificación de aval de la casa matriz.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

VERIFICACIÓN CONSOLIDADA HABILITANTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS:

Verificación Proponente	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
SHAREPPY S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple	No habilita
LINKTIC	Cumple	Cumple	Cumple	Habilita
DOMOTI	Cumple	No cumple	Cumple	No Habilita
DELAWARE	Cumple	No cumple	No cumple	No habilita

De acuerdo con la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se continúa con la evaluación técnica de las propuestas habilitadas:

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en la presente invitación, serán objeto de evaluación.

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos y mínimo de setenta (70) puntos:

CRITERIOS	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL CALIFICABLE	60
VALOR DE LA PROPUESTA	40
TOTAL	100

EXPERIENCIA ADICIONAL CALIFICABLE (60 PUNTOS):

El proponente debe acreditar experiencia adicional a la habilitantes mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos cuyo objeto o alcance comprenda:

- Actividades relacionadas con consultoría estadística o análisis de datos
- Actividades relacionadas con el diseño y desarrollo de portales, o páginas web, o plataformas tecnológicas.

Por cada certificación adicional presentada, se recibirán 30 puntos hasta un máximo de 60 puntos.

CERTIFICACIONES	PUNTOS
1	30
2	60

Nota: Los proponentes deberán presentar mínimo una certificación por cada una de las actividades antes señaladas.

En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia calificable adicional a la mínima habilitante, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las dos (2) siguientes después de la habilitante, según el orden de foliación de la propuesta. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluara cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Revisión:

No.	Proponente	Certificación de experiencia calificable	Puntaje
1	LINKTIC	<p>Anexó dos (2) certificaciones de experiencia calificable, expedidos de la siguiente manera:</p> <p>1. Una (1) certificación , expedida por: CONFECÁMARAS Objeto: Desarrollar la fase II del "Sistema de información de competitividad e innovación empresarial (SICIE) con el fin de robustecer las capacidades de sus herramientas y ampliar su alcance. Fecha inicio y finalización: 15 de noviembre de 2013 – 30 de marzo de 2014 Valor: \$88.740.000</p> <p>La certificación expedida por CONFECAMARAS cumple con el objeto lo en actividades relacionadas con el <u>diseño y desarrollo de portales, o páginas web, o plataformas tecnológías.</u></p> <p>Nota: El oferente en el termino establecido para realizar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, aclaró las actividades ejecutadas como parte del "Desarrollo de la fase II del "Sistema de información de competitividad e innovación empresarial (SICIE) con el fin de robustecer las capacidades de sus herramientas</p>	30 PUNTOS

		<p>y ampliar su alcance”, para lo cual allegó copia del contrato, en el alcance de este se evidencian las actividades realizadas en la FASE II, el cual comprende actividades relacionadas con el <u>diseño y desarrollo de portales, o páginas web, o plataformas tecnológicas.</u></p> <p>2. Una (1) certificación , expedida por: CONTRALORIA DE BOGOTÁ Objeto: <u>Adquirir la licencia de uso de la herramienta digital web 2.0 denominada goosse, para implementar e implantar el aplicativo para el observatorio a la contratación pública, la cual debe permitir una rata de prospección sostenible en el tiempo de 50.000 ciudadanos de la red ciudadanos por la transparencia. Contando un registro, seguridad y protección a los usuarios, perfil de registro, seguridad y protección a los usuarios, perfil de usuario y funcionalidad del perfil, uso indebido, redes sociales, articulación con otras entidades del estado, geo posicionamiento, contáctenos en el portal sistema digital por la transferencia ciudadana de la Contraloría de Bogotá y de manera colaborativa, los ciudadanos pueden proponer, comentar, votar y contralar en las diferentes etapas de la contratación del distrito de Bogotá,. Lo cual servirá de insumo para el ejercicio del control fiscal articulado con el control social en tiempo real, tal como se describen las especificaciones técnicas.</u> Fecha inicio y finalización: 15 de noviembre de 2013 – 30 de marzo de 2014 Valor: \$88.740.000</p> <p>La certificación expedida por la CONTRALORIA no cumple con lo requerido ya que no se evidencia en su objeto actividades relacionadas con <u>consultoría estadística y análisis de datos ni actividades relacionadas con el diseño y desarrollo de portales, o páginas web, o plataformas tecnológicas.</u></p> <p>El objeto del contrato se refiera a “Adquirir la</p>	
--	--	---	--

		licencia para la para implementar e implantar el aplicativo para el observatorio a la contratación pública”, en el mismo no se evidencia que el oferente haya ejecutado una labor de “ diseño ni desarrollo ”, la implementación e implantación se refiere a ajustar y poner en funcionamiento el aplicativo en el software adquirido denominado Goosse.	
--	--	---	--

EVALUACIÓN ECONÓMICA: (40 PUNTOS)

OFERTA ECONÓMICA		
PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
LINKTIC	\$210.000.000	40 PUNTOS

Nota: LINKTIC como único oferente habilitado, obtiene el puntaje total respecto a la oferta económica.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
	HABILITANTES		CALIFICABLES		
	Experiencia habilitante	Equipo de trabajo habilitante	Experiencia calificable	Propuesta Económica	Puntaje Total
LINKTIC	Habilita	Habilita	30	40	70

La oferta que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por el oferente:
LINKTIC S.A.S

La evaluación se firma en Bogotá el veinticuatro (24) de julio de 2015.

COMITÉ EVALUADOR